Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Prado Viejo, 62 bis 26071 Logroño (La Rioja) 941 29 11 00

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

INFORME: CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUIAS Y SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS DE LAS DIFERENTES DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS.

PROMOTOR: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. **DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**

De acuerdo con el anuncio de la Dirección General del Aqua, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 2024, se ha iniciado un periodo adicional de audiencia e información pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías", junto con los correspondientes "Estudios Ambientales Estratégicos" del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencias del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

En cumplimiento de la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental que resolvió indicando que el Plan Especial de Sequia debía ser sometido a procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se ha publicado en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la información correspondiente para su consulta.

En este contexto, la Dirección General de Medio Natural y Paisaje de La Rioja, y por el ámbito territorial afectado por sus competencias, estudia los documentos de la Cuenca Hidrográfica del Ebro cuyo Plan de Sequía propone lo siguiente:

La determinación de las siguientes Unidades Territoriales a efectos de seguía prolongada (UTS) y las distintas Unidades Territoriales a efectos de escasez coyuntural (UTE) en La Rioja son las siguientes:

UTS 01 -Cabecera y Eje del Ebro. UTE 01.

UTS 02 - Cuenca del Tirón y Najerilla. UTE 02.

UTS 03 -Cuenca del Iregua. UTE 03.

UTS 04 - Cuencas afluentes al Ebro desde Leza hasta el Huecha. UTE 04.

UTS 11A-Bajo Ebro. UTE 11 A.

En relación con el Plan Especial de Sequías del año 2018, cabe indicar que la anteriormente denominada Bajo Ebro 11, se ha dividido en el Plan actual en dos unidades: UTE 11 A Bajo Ebro y UTE 11 B Cuenca del Ciurana, puesto que la cuenca del Ciurana actualmente es independiente del resto del sistema.



También se ha realizado una modificación de la delimitación cartográfica respecto al PES 2018 de las UTE 16 Y 17, de modo que la extensión correspondiente a los municipios que componen el Consorcio de Aguas de La Rioja Alavesa y los municipios de La Rioja de **Ábalos y San Vicente de la Sonsierra, se han desvinculado de la UTE 16** (Cuenca del Irati, Arga y Ega) **e incorporados a la UTE 17** (Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares).

Revisados los documentos referentes a la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en relación con el Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2023, para la Unidad Territorial 01, cabecera y eje del Ebro, 02 – Cuenca del Tirón y Najerilla, 03 – Cuenca del Iregua, 04 – Cuencas afluentes al Ebro desde Leza hasta el Huecha y para la Unidad Territorial 11, cuenca del Bajo Ebro:

Se establece el objetivo general de superar los episodios de sequía con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y en los usos del agua, así como los siguientes objetivos específicos.

- Garantizar la disponibilidad de agua.
- Minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua.
- Minimizar los impactos negativos sobre las actividades económicas.

En cuanto a los caudales ecológicos, se produce la reducción de los caudales ecológicos especialmente en las zonas fuera de Red Natura 2000. La aplicación indiscriminada puede causar daños medioambientales, por lo que la adopción de cautelas y el ejercicio de un control exhaustivo en su aplicación es una cuestión relevante.

AFECTACIONES SOBRE EL PAISAJE, HÁBITATS Y ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

En cuanto a las posibles afectaciones a los hábitats y espacios protegidos, en el Anexo II Red Natura 2000 se contemplan en la Comunidad Autónoma de La Rioja los siguientes 6 espacios, con sus respectivos códigos:

-	ES0000062	-	Obarenes - Sierra de Cantabria	LIC y ZEPA
-	ES0000063	-	Sierra de Alcarama y Valle del Alhama	LIC y ZEPA
-	ES0000064	-	Peñas de Iregua, Leza y Jubera	LIC y ZEPA
-	ES0000065	-	Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa	LIC y ZEPA
-	ES0000067	-	Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros	LIC y ZEPA
-	ES2300006	-	Sotos y Riberas del Ebro	LIC y ZEPA

De los cuales en los siguientes 4 espacios se han definido masas de agua afectadas por el Plan de Sequias:

- ES0000063: Sierra de Alcarama y Valle del Alhama.
- ES0000064: Peñas de Iregua, Leza y Jubera.
- ES000067: Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros.
- ES2300006: Sotos y Riberas del Ebro.

Asimismo el Plan de Sequias contempla los Humedales de Urbión con código Ramsar 1672.



En cuanto a la consideración del Paisaje en el Plan de Sequías, se ha contemplado como componente ambiental, junto al patrimonio geológico y al suelo. La posible afectación negativa sobre el paisaje es atribuible a la sequía.

En base a lo anterior, esta Dirección General de Medio Natural y Paisaje informa que las acciones y medidas que se contemplan pueden afectar positivamente para la mitigación y retraso de los efectos negativos de la sequía en el paisaje y en el medio natural y **muestra su conformidad** a los efectos oportunos.